ACTA No. 003

COMITÉ DEPARTAMENTAL DE TRASLADOS ORDINARIOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES SEDCAQUETÁ - 2015

(02 de diciembre de 2015)

Que con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio educativo bajos los estándares de calidad, corresponde a los Departamentos, según el numeral 6.2.3 del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, "*Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley. Para ello, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados*".

Que a través del Decreto No. 000811 del 06 de mayo de 2010, se conformó el Comité Departamental de Traslados de Docentes y Directivos Docentes de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, con el fin de llevar a cabo los procesos ordinarios de traslados de conformidad con lo establecido en el artículo 2° y demás concordantes del Decreto 520 de 2010.

La Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, dando cumplimiento a la Resolución No. 16431 de fecha 02 de octubre de 2015, emanada del Ministerio de Educación Nacional, por medio de la cual fijó el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de la presente vigencia; expidió las Resoluciones No. 002043 del 06 de octubre de 2015 y 002747 del 17 de noviembre de 2015, a través de las cuales se adopta el acto administrativo del MEN y da inicio al proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes de nombramiento en propiedad del Departamento del Caquetá para el año lectivo 2015.

Que en concordancia con lo establecido en el artículo 2° de la Resolución No. 002043 del 06 de octubre de 2015, el Comité Departamental de traslados ordinarios debe dar inicio al proceso de evaluación de las solicitudes presentadas, de la siguiente manera:

ASISTENTES:

Doctora:	Susana Milena Fandiño Fonseca, Jefe Dirección Administrativa y Financiera.
Doctor:	William Andrés Chica Pimentel, Delegado Oficina Jurídica de la SED.
Especialista:	Guillermo Ríos Mejía, Supervisor Educación.
Especialista:	Hernán Pérez Mora, Supervisor Educación.
Especialista:	Floralba Zambrano Morillo, Representante AICA.
Especialista:	José Vismar Palacios Martínez, Representante AICA.

LUGAR: Despacho del Secretario de Educación Departamental del Caquetá.
FECHA: 02 de diciembre de 2015.
HORA INICIAL: 9:10 a.m.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum.
2. Informe sobre el proceso a desarrollar para la evaluación de las solicitudes radicadas.
3. Evaluación de las solicitudes radicadas conforme a los artículos 3° y 4° de la Resolución No. 002043 del 06 de octubre de 2015, "Criterios de inscripción y decisión".
4. Asignación de plazas.
5. Conclusiones y varios.
6. Cierre de la reunión.

DESARROLLO:

1. Verificación del Quórum.

El Profesional universitario Guillermo Ortiz Romero, llama a lista y verifica la existencia de quórum para llevar a cabo la reunión, con la presencia de seis (6) de los siete (7) miembros.

Ausente: Secretario de Educación Departamental, por no existir nombramiento del mismo.

La doctora Susana Milena Fandiño Fonseca, Jefe Dirección Administrativa y Financiera, da el saludo de bienvenida a los miembros del Comité Departamental de traslados, apertura el proceso de traslados y la misma realiza el cierre.

2. Informe sobre el proceso a desarrollar para la evaluación de las solicitudes radicadas.

Se informo a los asistentes que dentro del cronograma establecido en el artículo 2° de la Resolución No. 002043 del 06 de octubre de 2015, se inscribieron los Docentes y Directivos Docentes interesados en el proceso, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la solicitud radicada y la hoja de vida de cada solicitante que reposa en la Oficina de Archivo de esta Secretaría.

3. Evaluación de las solicitudes radicadas:

El Profesional Universitario, Guillermo Ortiz Romero, presenta ante el comité la relación y las solicitudes de 26 docentes y 1 Directivo Docente (Coordinador), la solicitud de traslado radicada junto con la respectiva hoja de vida para ser evaluada y calificada conforme a los criterios establecidos en los artículos 3° y 4° de la Resolución No. 002043 del 06 de octubre de 2015, "Criterios de inscripción y decisión"; labor realizada durante los días del 02 al 03 de diciembre de 2015.

4. Asignación de plazas:

Una vez revisada y realizada la evaluación de las solicitudes de traslado radicadas, los miembros del comité proceden a efectuar la asignación de las plazas de acuerdo a la solicitud y a las plazas publicadas en el artículo 1° de la Resolución No. 002747 del 17 de noviembre de 2015, (Anexos 1 y 2).

Se tuvieron en cuenta como referencia los criterios de asignación de plazas:

- Por méritos, de acuerdo al puntaje obtenido en estricto orden (de mayor a menor), perfil del cargo y área de enseñanza para el cual fue nombrado.

5. Conclusiones y varios:

- Se excluyeron del listado las plazas que fueron elegidas voluntariamente por parte de los Educadores en condición especial de seguridad y salud de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá.

- Los docentes YENESMITH CALDERON, ILBER HERNAN GUACA GOMEZ Y WILFREDO PARRA CARDOZO, quienes radicaron solicitud de traslado ordinario con las respectivas plazas a escoger, las cuales seleccionadas previamente por docentes en condición especial de seguridad y salud, se les brinda la oportunidad para que a más tardar el 16 de diciembre de 2015, soliciten la plaza de su interés de acuerdo a la disponibilidad de oferta en la Resolución No. 002747 del 17 de noviembre de 2015.

6. Cierre de la reunión:

Siendo las 11:50 a.m. del día 03 de diciembre de 2015, se da por terminada la reunión y se informa que los resultados del proceso de evaluación y decisión frente a las solicitudes radicadas, serán publicadas en la página web de la secretaría de Educación Departamental del Caquetá: www.sedcaqueta.gov.co.

SUSANA MILENA FANDIÑO FONSECA
Jefe Dirección Administrativa y Financiera

WILLIAM ANDRÉS CHICA PIMENTEL
Delegado Oficina Jurídica SED

FLORALBA ZAMBRANO MORILLO
Representante de AICA

JOSE VISMAR PALACIOS MARTÍNEZ
Representante de AICA

GUILLERMO RIOS MEJIA
Supervisor Educación

HERNAN PÉREZ MORA
Supervisor Educación

Elaboró: Guillermo Ortiz Romero – Prof. Universitario